

2157902

SIN FICHA



NOTARÍA 2

Cantón Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones



ESCRITURA

**Autorizada por la
Abogada**

Patricia Mendoza Briones

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**





ESCRITURA

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE MURILLO BLANDON.-

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20171308002P.00136

CUANTIA: \$. 6.832,50

AUTORIZADA EL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO 2017

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 20 DE ENERO DEL 2017

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

Sello
02/13/17





Factura: 001-002-000023990



20171308002P00136



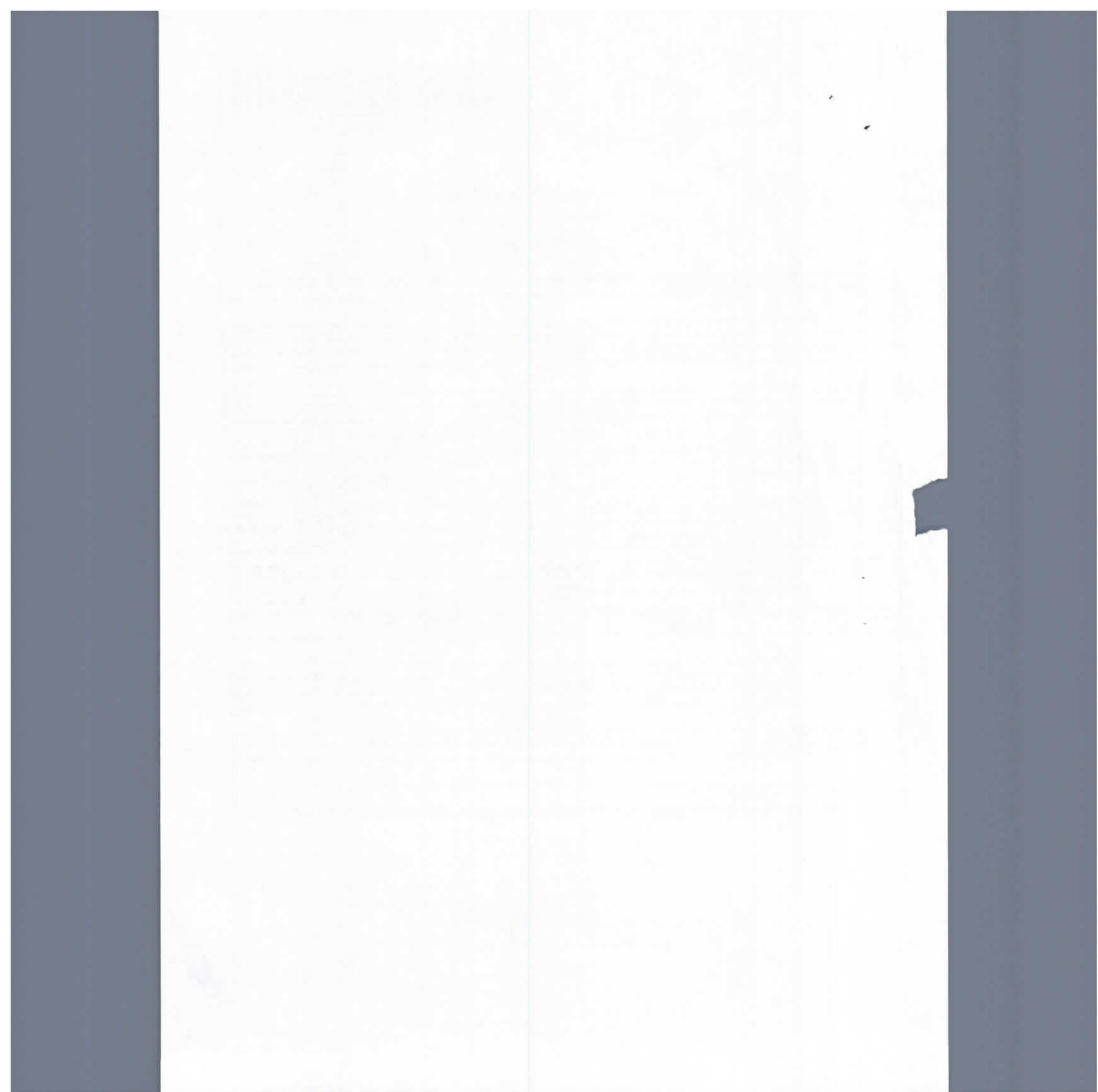
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308002P00136						
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2017, (10:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LEONARDO F MENDOZA
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RICHARD ALBERT MENDOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURILLO BLANDON JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204378721	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6832.50					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. AVENIDA 24 DE MAYO Y BOLÍVAR 6
TELEFONOS: 099425721583 052621583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000023990

CÓDIGO NUMÉRICO: 2017-1308002P00136

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE MURILLO BLANDON.-

CUANTIA: \$. 6.832,50

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, quien dice ser de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, con número de cédula uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis en su calidad de Mandatario del señor **RICARDO**

ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges señores **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA**, el señor **LEONARDO F. MENDOZA VERA**; de estado civil divorciado, según poderes celebrados en New Jersey, Estados Unidos de América, el seis de noviembre del dos mil quince y once de Abril del dos mil doce en la Notaria Tercera del Cantón Manta, los mismos que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará

simplemente como "APODERADO DE LOS VENDEDORES";
y, por otra parte el señor **JORGE ENRIQUE MURILLO**
BLANDON, domiciliado en el Cantón El Empalme y de
tránsito por esta ciudad, con número de cédula
uno dos cero cuatro tres siete ocho siete dos
guion uno; quien dice ser de estado civil
soltero, por sus propios derechos y a quien se le
denominará simplemente como "EL COMPRADOR".-
Además los comparecientes declaran ser mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y
en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
ciudadanía, para lo cual me autorizan y me
facultan a obtener información de la misma en el
sistema del Registro Civil de Identidad y
Escripciones y proceder a descargarlas para que
pueden agregadas a esta escritura como
habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura Pública, a
cuyo otorgamiento proceden por sus propios
derechos, así como examinados que fueran en forma
aislada y separada, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura sin coacción,
amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me piden que eleve a escritura Pública
el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor
literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En
el Protocolo de escrituras publicas de la
Notaria, a su cargo díguese insertar una de
COMPRAVENTA, de conformidad a las siguientes

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTAS
ABG. PATRICIA MENDOZA BLONDES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y GALINAZO
TELEFONOS: 0994257214 - 0526214



cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen
intervienen y suscriben, por una parte el señor
RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil
casado, con número de cédula uno tres cero dos
cero cero cinco nueve ocho guión seis, en su
calidad de Mandatario del señor **RICARDO ALBERTO
MENDOZA VERA**, de estado civil soltero, los
cónyuges señores **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y
GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA**, el señor **LEONARDO
F. MENDOZA VERA**; de estado civil divorciado,
según poderes celebrado en New Jersey, Estados
Unidos de América, el seis de noviembre del dos
mil quince y once de Abril del dos mil doce en la
Notaria Tercera del Cantón Manta, los mismos que
se adjuntan al protocolo como habilitante y
quienes se les denominará simplemente como
"APODERADO DE LOS VENDEDORES"; y, por otra parte
el señor **JORGE ENRIQUE MURILLO BLANDON**, con
número de cédula uno dos cero cuatro tres siete
ocho siete dos guión uno; quien dice ser de
estado civil soltero, por sus propios derechos y
a quien se le denominará simplemente como **"EL
COMPRADOR"**.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los
vendedores, señores **RICARDO ALBERTO MENDOZA
VERA**, **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA**, **GALO SANTIAGO
SILVA ARTEAGA**, **LEONARDO F. MENDOZA VERA**, casado
con la señora **KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO
NAVIA**, adquirieron dos cuerpo de terrenos
ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE

Abg. Patricia Mendoza Blondes
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

actualmente Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma : UNO) Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos; POR ATRÁS: los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce; POR UN COSTADO: trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce; POR EL OTRO COSTADO: los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Piloza. Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- DOS) Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta



NOTARIA SECUNDARIA MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994257214 - 052622682



en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.-
Lote de terreno que tiene las siguientes medidas
y linderos: POR EL FRENTE: ciento once metros y
linderando con calle pública; POR ATRÁS: los
mismos ciento once metros y linderando con
propiedad de Francisco Mendoza; POR UN COSTADO:
trescientos seis metros veinte centímetros y
linderando con el lote de terreno adjudicado al
señor Atiliano Mendoza Ponce; POR EL OTRO
COSTADO: los mismos trescientos seis metros
veinte centímetros y linderando con terreno que
va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce.
Lote de terreno que tiene una superficie total
de: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.-
TRES) Dentro de estos dos cuerpo de terrenos se
desarrollan las Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS y
el acta de entrega Recepción de Planos, cuya
aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO
MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos
mil seis y sus planos fueron posteriormente
protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón
Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete
e inscrita en el Registro de la Propiedad
del Cantón Manta en fecha siete de Marzo
del dos mil siete. **CUATRO)** Posteriormente los ex
cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y
KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron
la sociedad conyugal, mediante escritura,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año dos mil once é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente.-

TERCERA: COMPRAVENTA.

Con los antecedentes expuestos los vendedores, señores RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA, por intermedio de su Apoderado el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, tal como consta en los poderes que se adjunta al protocolo, manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, el señor JORGE ENRIQUE MURILLO BLANDON, un lote de terreno desmembrado del terreno descrito en la cláusula de antecedentes, ubicado actualmente Urbanización "SABANA I", Lote signado con el número: dos de la Manzana "D" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con trece metros y Calle LS-B; **POR ATRÁS:** con trece metros y lotes números cero cuatro y veintidós; **POR EL COSTADO DERECHO:** con diecisiete metros setenta centímetros y lote número tres; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con diecisiete metros treinta y cuatro centímetros y lote número uno.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



NOTARÍA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLES 6
TELEFONOS: 0994257214 y 0952622583



CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** justo precio que el comprador, paga al Apoderado de los vendedores de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** El Apoderado de los vendedores, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del comprador, el dominio, posesión uso y goce del inmueble ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.-** Sin embargo de determinarse las dimensiones del lote de terreno materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** El comprador, acepta la transferencia de dominio que el Apoderado de los vendedores realiza a favor, obligándose por tanto los vendedores, al saneamiento por evicción y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble.- **OCTAVA: DECLARACION:** El señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, declara que el lote de terreno que se vende mediante este instrumento de propiedad de sus Mandantes, no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, el apoderado de los Vendedores declaran que el bien inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se halla libre de juicio.- **NOVENA: DECLARACION DEL COMPRADOR.**- El comprador, manifiesta y declara que los valores que utilizará para la compra del terreno que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la parte compradora exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al Apoderado de los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de



NOTARIA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO, CALLE 13
TELEFONOS: 0994257214 - 099622583



tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria
provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA:**

ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN: Los comparecientes
manifiestan que aceptan el contenido de este
contrato por así convenir a sus intereses y estar
conforme con lo estipulado, la parte vendedora
señala como domicilio la avenida veinte entre
calles once y doce de la ciudad de Manta,
teléfono 0995504819; la parte compradora señala
como domicilio en la ciudadela La Independencia
del Cantón El Empalme, teléfono 962858, correo
electrónico muriblan751@gmail.com, en la que
podrán ser notificados en caso de controversia.-
Los comparecientes aceptan y se ratifican en el
contenido del presente instrumento, por contener
condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos
intereses y en seguridad del bien objeto de este

contrato, y manifiestan que en el caso de futuras
reclamaciones se someten a los jueces competentes
de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA:**

INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la
parte compradora para que solicite la inscripción
de esta Escritura en el Registro de la Propiedad
correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora
Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la completa validez de este contrato.

(Firmado) ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con
Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.-
Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- *P*

Elaborado R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria Pública Segunda

Notaria Pública Segunda

Francisco
RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE

C.C.No. 130200598-6

MANDATARIO DE LOS SEÑORES

RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA,

SANDRA LILIANA MENDOZA VERA,

GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA

Y LEONARDO F. MENDOZA VERA

Jorge
JORGE ENRIQUE MURILLO BLANCO

C.C.No. 1304378+21

LA NOTARIA





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

60680



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17000553, certifico hasta el día de hoy 10/01/2017 10:11:36, la Ficha Registral Número 60680.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 10 de enero de 2017

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado como lote 02 de la manzana D ubicado en la Urbanización SABANA, Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: FRENTE: 19,00 m. -calle LS-B. ATRAS: 13,00m.- lotes numeros 04 y 22. COSTADO DERECHO: 17,70m.- Lote N. 03. COSTADO IZQUIERDO: 17,34 m. lote N. 01. AREA TOTAL: 227,75 m². SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2160 09/dic./2003	14.073	14.081
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2161 09/dic./2003	14.082	14.088
PLANOS	PLANOS	5 07/mar./2007	31	48
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	3 03/ago./2012	100	133

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003

Número de Inscripción: 2160

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4991

Folio Inicial: 14.073

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 14.081

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos: por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo. Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305507438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1382003986	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por: laura_tigua

Ficha Registral: 60680

martes, 10 de enero de 2017 10:11

Pág. 1 de 4



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb./1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb./1997	185	186

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2161
Número de Repertorio: 4992
Tomo: 1
Folio Inicial: 14.082
Folio Final: 14.088

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle pública: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005986	MENDOZA PONCE RAMÓN FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005994	VERA BARCIA LILIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb./1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb./1997	185	186

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2007
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 5
Número de Repertorio: 1055
Tomo: 1
Folio Inicial: 31
Folio Final: 48

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramón Francisco Mendoza Ponce. Según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual está compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACIÓN SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes.

Certificación impresa por : laura_ligua

Ficha Registral: 60680

martes, 10 de enero de 2017 10:11

10 ENE 2017



lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura siguientes, de la Urbanización Sabana I Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, de la Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana I y que de acuerdo a los informes técnicos señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberación de los lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2161	09/dic./2003	14.082	14.088
COMPRA VENTA	2160	09/dic./2003	14.073	14.081

Registro de : LIQUIDACION DE
SOCIEDAD CONYUGAL

LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012

Número de Inscripción: 3

Tomo: I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4472

Folio Inicial: 100

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 133

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal. Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera. Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	80000000036575	VILLAVICENCIO NAVIA KATTY MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA	

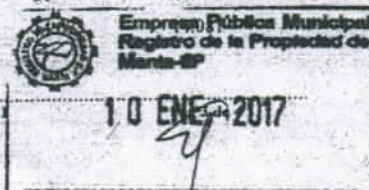
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1468	03/jun./2011	24.354	24.374
COMPRA VENTA	2161	09/dic./2003	14.082	14.088
PLANOS	5	07/mar./2007	31	48
COMPRA VENTA	2160	09/dic./2003		

Certificación impresa por :laura_figua

Ficha Registral:60690

martes, 10 de enero de 2017 10:11



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:11:36 del martes, 10 de enero de 2017

A petición de: MURILLO BLANDON JORGE ENRIQUE

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Nº 112039

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA****LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

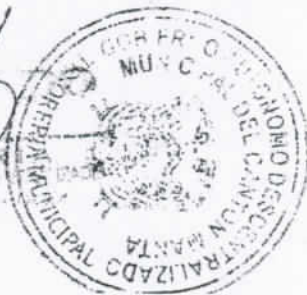
19 ENERO

2017

Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
2157902000 URB.SABANA I MZ-D L-2

Manta, diez y nueve de enero del dos mil diecisiete



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



No. 005-120
Nº 057879

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **MURILLO BLANDON JORGE ENRIQUE**, para que celebre escritura de compra-venta del terreno propiedad de MENDOZA VERA SANDRA LILIANA, MENDOZA VERA LEONARDO F., y MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO, signado como **lote 02 manzana D**, ubicado en la Urbanización Sabana 1, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,00m. - Calle LS-B.
Atrás: 13,00m. - Lotes No. 04 y 22.
Costado Derecho: 17,70m. - Lote No. 03.
Costado Izquierdo: 17,34m. - Lote No. 01.
Área total: 227,75m².

Manta, enero 11 del 2017.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Arq. Juvencio Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CVGA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

Nº 057859

No.008-104

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno signado como **lote 02** de la **manzana D**, ubicado en la Urbanización Sabana I, de la Parroquia Urbana Los Esteros, Cantón Manta, posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,00m. - Calle LS-B.
Atrás: 13,00m. - Lotes No. 04 y 22.
Costado Derecho: 17,70m. - Lote No. 03.
Costado Izquierdo: 17,34m. - Lote No. 01.
Área total: 227,75m².

Manta, enero 09 de 2017.

Arq. Robert Ortiz Zambrano.

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CVGA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTADIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 139820

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 139820



No. Electrónico: 46422

Fecha: 17 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-79-02-000

Ubicado en: URB. SABANA I MZ-D L-2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 227,75 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Cuyo AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6832,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6832,50

Son: SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) W



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 17/01/2017 15:42:59

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador18,33
20,50

89,87

16,05

104,87

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083104



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
ubicada en URB. SABANA I MZ-D L-2
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$6832.50 SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 50/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

...
...
...

Elaborado: Andrés Chancay

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

19 DE ENERO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal





Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfonos: 2511 - 479 / 2511 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0568873

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-15-79-02-000	227,75	6832,50	246562	568873
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB SABANA I MZ.O.L.3	Impuesto principal		98,35	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficiencia de Guayaquil		20,50	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		98,85	
1204378721	MURILLO BLANDON JORGE ENRIQUE	S/N	VALOR PAGADO		98,85	
			SALDO		0,00	

EMISION: 1/19/2017 12:24 VALERIA VIVIANA PARRALES JURADO
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 19 ENE 2017



Notaria Pública Segunda
Abg. Patricia Mendoza Briones

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y 5ta 9 - Tel: 2011 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0568874

OBSERVACIÓN	Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS				CÓDIGO CATASTRAL		ÁREA		AVALUO		CONTROL		TÍTULO N°	
					2-15-79-02-000		227,75		9832,50		246563		558874	

11/9/2017 12:25

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS	URB SABANA I MZ.D.L.2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto Principal Compra-Venta	15,05
1204378721	MURILLO BLANDON JORGE ENRIQUE	S/N	TOTAL A PAGAR	16,05
			VALOR PAGADO	16,05

EMISION: 11/9/2017 12:25 VALERIA VIVIANA PARRALES JURADO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 19 ENE 2017

Notaría Pública Segunda
Patricia Mendoza Buitrago
Abogada



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
000011064

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. SABANA I MZ-D LT. 2
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 19/01/2017 14:47:03
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR .00
-------	-------------	-----------

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: miércoles, 19 de abril de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de **"MANDANTES O PODERDANTES"**, y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"EL MANDATARIO O APODERADO"**. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de **"MANDANTES O PODERDANTES"**, y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"EL MANDATARIO O APODERADO"**. - **SEGUNDA : PODER GENERAL:** Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones

propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconversiones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. II) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

13020
SAN FRANCISCO
COSTA ANA DE VUELTA
19/19 M.
MARGA 1986

ENCIAS
ública o
c) Para
er parte
celebre
fectiva,
dentro
ros del
nta de
ado, f)
al). g)
os, h)
ar los
es de
ta la
ago,
tesis
gare
s de
ecas
nte
ndo
de
é a
en
os
er
a
le
y
s
l

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
No 130200598-6
FRANCISCO
ANA-DE VUKIJA LARGA
1979 M.
LARGA 936



ECUATORIANA*****
CASADO LILIA VEHA
PRIMARIA COMERCIAL
JOAQUIN MENDOZA
DOLORES PONCE
MANTA
27/10/2021
REN 1963892



Doce mil quinientos sesenta y dos (12 352)

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Esmeraldas

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
No. 130550541-2
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VERA
LEONARDO F
FECHA DE NACIMIENTO
1972-09-04
NACIONALIDAD
Estados Unidos de América
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Servicio de Empadronamiento
MENDOZA VERA
LEONARDO F
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
PASAPORTE: Z8174829 C.I.: 1305505412
VISA: 10-VI REG. N°: 19-12968-42527
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIV. LUCR. / PERMILEY A1133A3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-15
Firma del General: [Firma] Firma del Otorgado: [Firma]

Doc en minutos (12353)
Doc en minutos (12353)

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010
VALIDO HASTA:
RESPONSABLE:
CBOS MENDOZA CANDO EDISON MAURICIO

ESPACIO EN BLANCO

COT02
 DIECINUEVE
 COTIZACION Y COTIZACION

No. 1710317015
 SEXO
 FECHA DE CADUCIDAD
 FOLIO 1710317015

[Signature]
 FOLIO 1710317015

[Photo]

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 Abg. Patricia Briones
 MANTA - ECUADOR
 Notaria Tercera del Cantón Manta
 REN Pch 0869168
 FOLIO 1710317015

[Stamp]
 FOLIO 1710317015

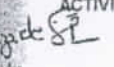
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 376-0076 NÚMERO
 1710317015 CÉDULA
 SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO
 PROVINCIA QUITO
 SANTA PRISCA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
 [Signature]
 (F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Doe mil Treientos Cuarenta y Cuatro (12.354)

ESPACIO PARA EL VOTO

Abg. Patricia Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION
IDENTIDAD No. 130550542-0
SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
NEW YORK EE.UU
18 DICIEMBRE DE 1969
C.I. 12 2577 18268 F
QUITO PCHA-1982 EXT.


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
Certificado de Empadronamiento
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 371183
MENDOZA VERA
SANDRA LILIANA
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305505420
VISA: 10-VI REG. N°: 12257718268
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM.POR LA LE


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segura
Quito - Ecuador

ESTADOUNIDENSE A3333 A2422
CC: GALO SANTIAGO SILVA
SUPERIOR TECNOLÓGICA M.DICA
RAMON MENDOZA
LILIA VERA
QUITO-17-10-2002
QUITO-17-10-2014 AFP
REN 0182584

PULGAR DERECHO

(12.355)

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Doce mil trescientos cincuenta y cinco

ESPACIO EN BLANCO

Doce mil Treientos...



Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
C.C.No. 171031701-5

Galo Silva Arteaga
GALO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5

Leonardo Mendoza Vera
LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2

Sandra Mendoza Vera
SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0

Ramon Mendoza Ponce
RAMON MENDOZA PONCE.-
C.C.No. 130200598-6

[Firma]
EL NOTARIO

DECLAR
SEÑOR E

En la ciudad
Provincia
dos mil
Notario
RENNEI
en calidad
nacional
Puerto, h
de haber
objeto y
del perju
que sigui
sirvase a
PATRIM
COMPA
SANCH
SEGUN
manifies
ANALI
conform
de la Re
las Decl
Mayo d
del Est
publica
del dos
DECLA



RAZÓN: La Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el **NUMERO 1584** de fecha once de Abril del año dos mil doce, fue autorizada por el abogado Raúl González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición del señor **GALO BAZURTO ROSADO**, con cédula de ciudadanía 130746922-9, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, en número de **CUATRO** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, veinte de mayo del dos mil catorce.-



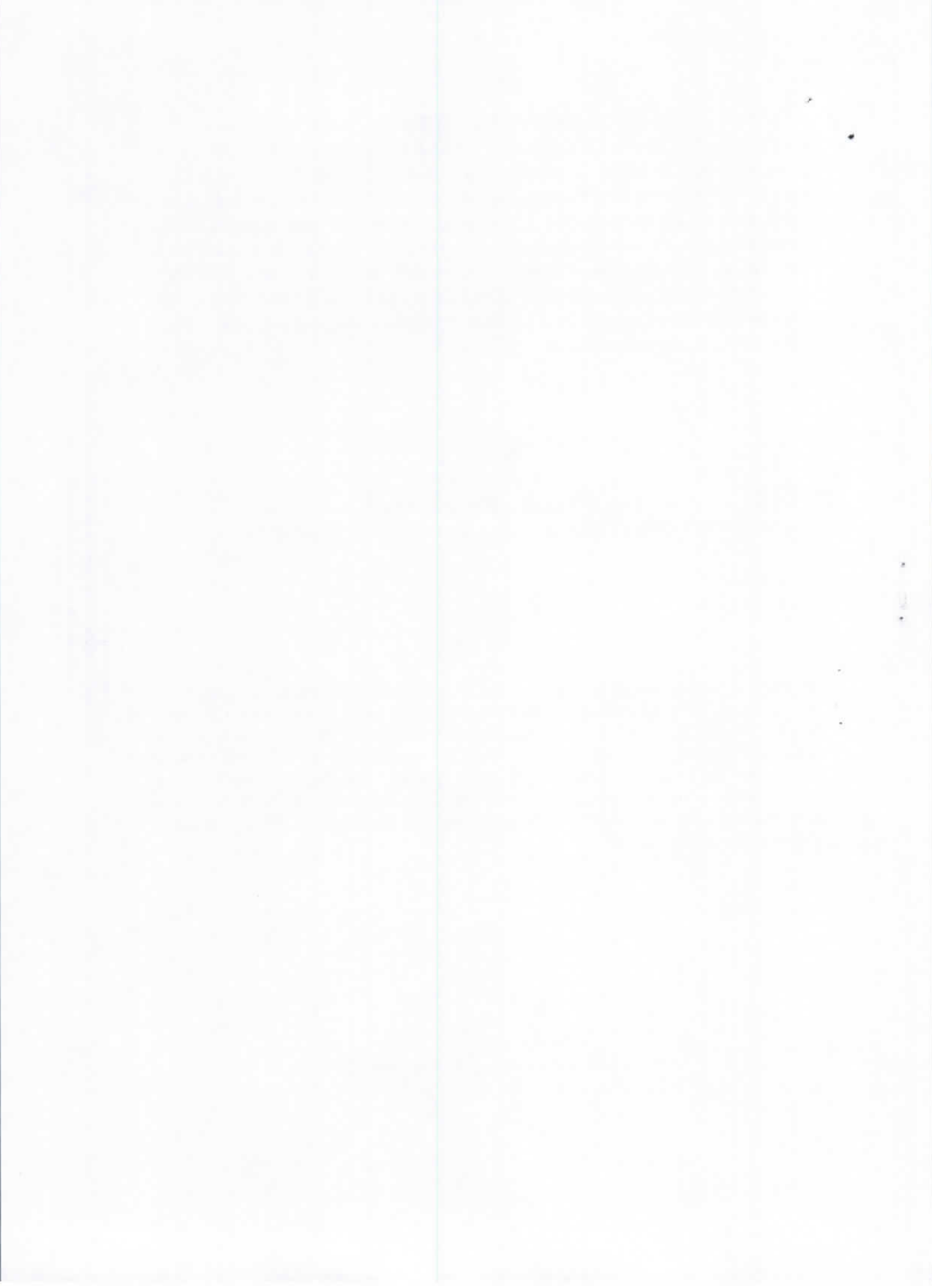
Ab. Martha Inés Gangozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el **NUMERO 1584** de fecha once de Abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, veinte de mayo del dos mil catorce.-



Ab. Martha Inés Gangozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE** signado con el No. 1.584 de fecha once de abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, diecinueve de enero de dos mil diecisiete.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Mohcayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Notaría Pública Tercera del Cantón Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000019649



20171308003O00042

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308003O00042

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2017, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.584

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005986
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.584

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 2 fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 20 de Enero del 2012.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY

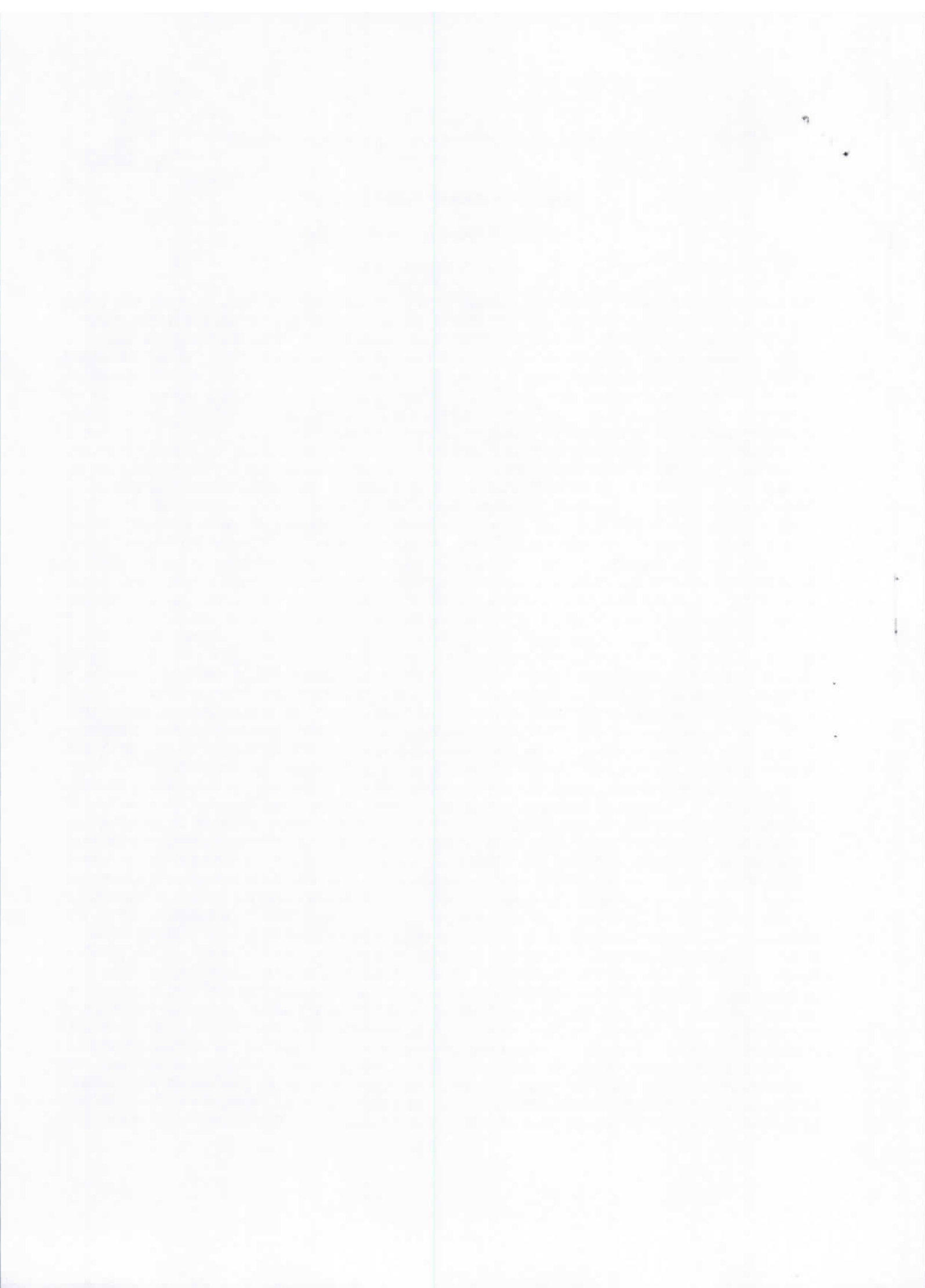
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1465 / 2015

Tomo . Página 1465



En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de noviembre de 2015, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **RICHARD ALBERT MENDOZA**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltero**, Pasaporte ordinario número **434550090**, con domicilio en **65 demarest st, Norwood, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1302005986**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. **El compareciente señala, para los fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como RICARDO ALBERTO MENDOZA.** (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil



Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitara(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Richard Albert Mendoza
RICHARD ALBERT MENDOZA

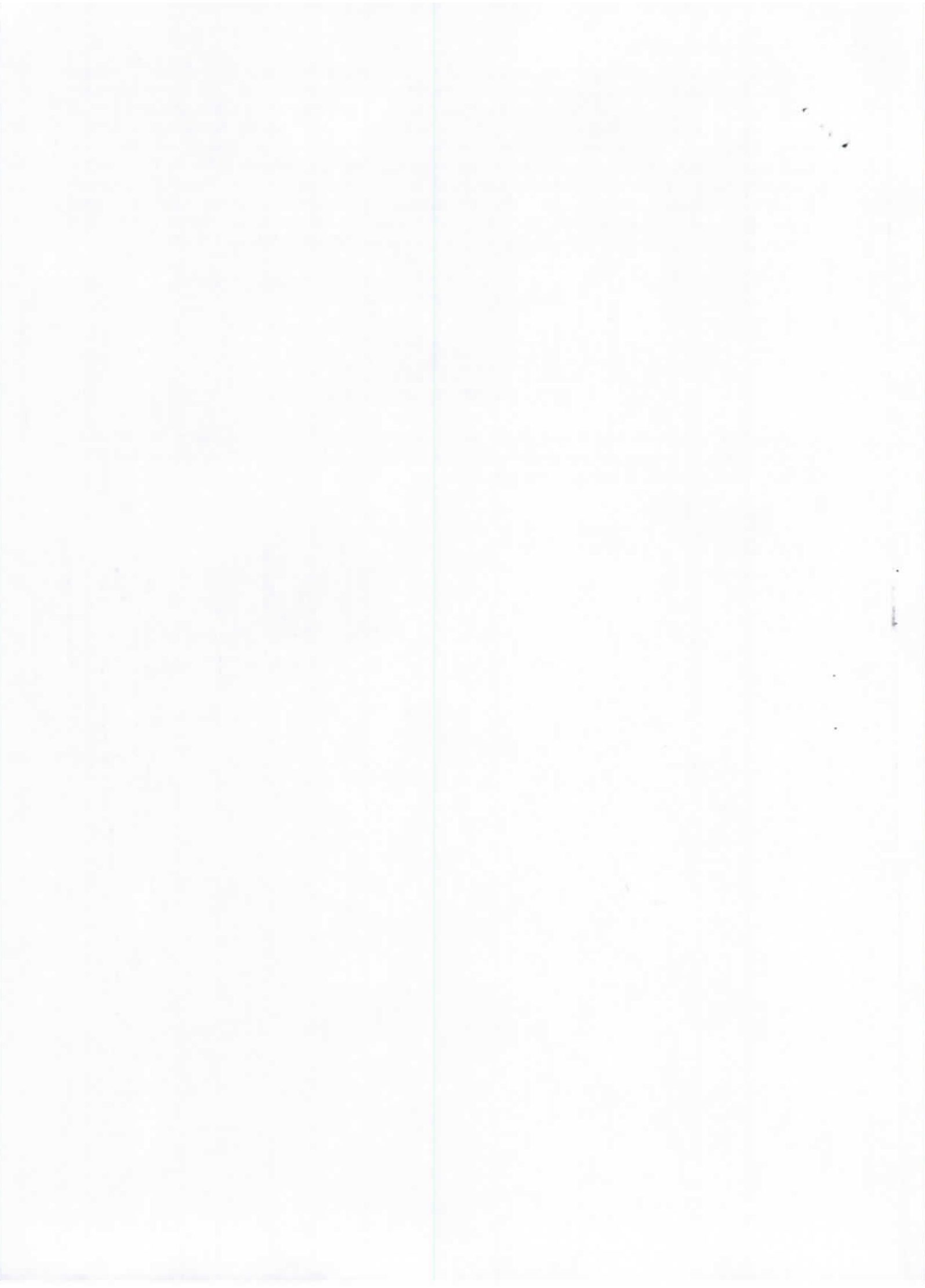
Ana Lucia Cuesta Caceres
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 6 de noviembre de 2015

Ana Lucia Cuesta Caceres
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Alameda - Ecuador





THE CITY OF NEW YORK

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH	MARCH 11, 1984	CERTIFICATE No.	156-67-203918
BOROUGH	BRONX	DATE FILED	03-14-87
		CITY	MANA
		DATE	01-17-07
NAME	RICARDO ALBERTO MENDOZA ***		
SEX	MALE		
MOTHER'S MAIDEN NAME	LILIA VERA		
FATHER'S NAME	RAMON MENDOZA		

Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by § 2.11 of the New York City Health Code if the purpose is to obtain or violate of any provision of the Health Code or any other law.

Steven P. Schmitt
Steven P. Schmitt, PhD
City Registrar

Doc. No. L543456

Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador



*Of the United States
in Order to form a more perfect
established Justice, insure domestic
Serenity, provide for the common defense,
promote the general Welfare, and
secure the Blessings of Liberty to
our Posterity, do ordain and establish
this Constitution for the United States*

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Alameda, Ecuador

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 4 fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 30 de Enero del 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Monta - Ecuador





STANDARD REFERENCE MATERIALS

These materials are available for use by the scientific community for the purpose of calibrating instruments, checking the accuracy of methods, and establishing the accuracy of measurements.



The materials are available in the form of certified reference materials (CRMs) and standard reference materials (SRMs). The CRMs are available in the form of solutions, solids, and gases. The SRMs are available in the form of solutions, solids, and gases. The materials are available for use by the scientific community for the purpose of calibrating instruments, checking the accuracy of methods, and establishing the accuracy of measurements.



The materials are available in the form of certified reference materials (CRMs) and standard reference materials (SRMs). The CRMs are available in the form of solutions, solids, and gases. The SRMs are available in the form of solutions, solids, and gases. The materials are available for use by the scientific community for the purpose of calibrating instruments, checking the accuracy of methods, and establishing the accuracy of measurements.

1984-85



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1302005986

Nombres del ciudadano: MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE
VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA LILIA

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MENDOZA JOAQUIN

Nombres de la madre: PONCE DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 178-004-57340



178-004-57340

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.20 10:39:08 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



[Handwritten signature]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and the role of the accounting department in ensuring the integrity of the financial statements. It also highlights the need for transparency and accountability in the reporting process.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data, including surveys, interviews, and focus groups. It emphasizes the importance of using a mix of qualitative and quantitative techniques to gain a comprehensive understanding of the research topic.

3. The third part of the document presents the results of the study, which show a significant correlation between the variables being investigated. The findings suggest that there is a need for further research in this area to explore the underlying causes and potential solutions.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study for practice and policy. It suggests that the findings can be used to inform decision-making and to develop strategies to address the identified issues.

5. The fifth part of the document concludes the study and provides a summary of the key findings. It also includes a list of references and a bibliography of the sources used in the research.

6. The sixth part of the document discusses the limitations of the study and the need for further research. It acknowledges that the study was limited by the sample size and the methods used, and suggests that future research should aim to address these limitations.

7. The seventh part of the document provides a detailed description of the research methodology, including the selection of participants, the development of the research instruments, and the procedures for data collection and analysis.

8. The eighth part of the document presents the results of the data analysis, which show that the research hypotheses were supported. The findings indicate that there is a significant relationship between the variables being studied, and that the research objectives have been achieved.

9. The ninth part of the document discusses the practical applications of the research findings. It suggests that the results can be used to inform the development of policies and programs that aim to address the issues identified in the study.

10. The tenth part of the document provides a final summary of the study and its contributions to the field. It emphasizes the importance of the research and the need for continued efforts to advance knowledge in this area.

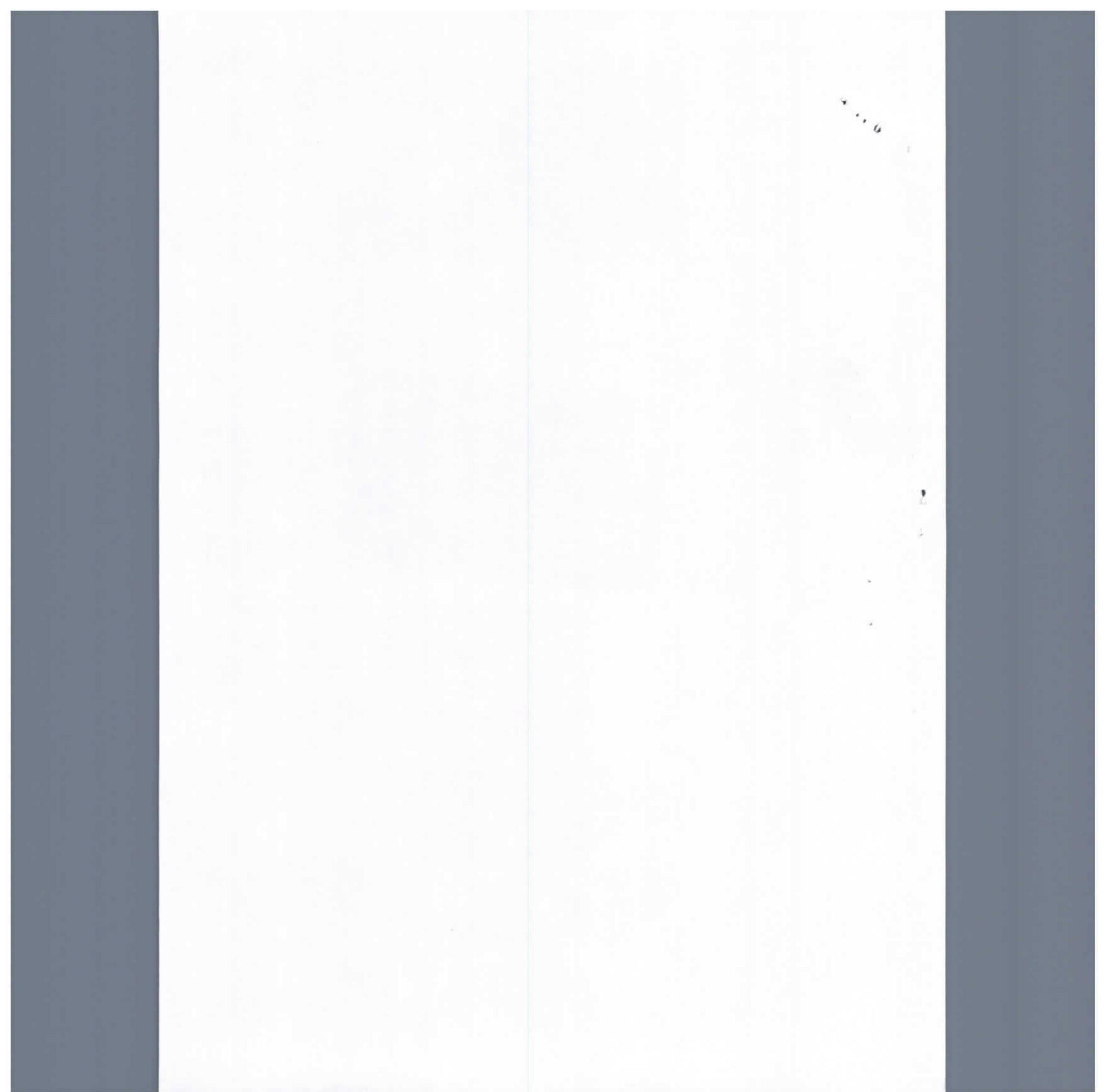


DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 20 de mayo del 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION
Jubilado

VOLUNTARIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-10

[Signature]

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

N. 130200598-6

CEXULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA PONCE
JOAQUIN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA, AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO
1988-11-02

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUGAR
MANTA

VERA

[Signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO 20171308002P00136.** - LA
NOTARIA. - *P*

[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

